



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 01/2020.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL.
CELEBRADO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2020.

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE: D^a. ANA MORILLO ANGUITA.


ASISTENTES: D. ANTONIO BARRANCO MUÑOZ.
D^a. AYN OA MAESO DEL MORAL.
D^a. YURENA RUIZ MARTINEZ.
D^a. MARÍA ISABEL ORTIZ LÓPEZ.
D. JULIÁN HIGUERAS RUIZ.
D. JUAN ARMENTEROS CALLEJÓN.
D. JUAN JOSÉ CABRERA HIGUERAS.
D. PEDRO CABRERA CABRERA.
D^a. MARÍA CABRERA RUIZ.
D. JULIO ALBERTO CABRERA MARTOS.
D^a. ANA BELÉN DELGADO GARCÍA.
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DELGADO.

SECRETARIA GENERAL: D^a. MARÍA GEMA ROCA ÁLVAREZ.
(Secretaria Accidental del Ayuntamiento).

En Los Villares, a quince de enero de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres./as. Concejales arriba indicados, todos ellos componentes del mismo, previamente convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación, y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes asuntos:

Código Seguro de Verificación	IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Fecha	24/01/2020 12:38:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Página	1/9





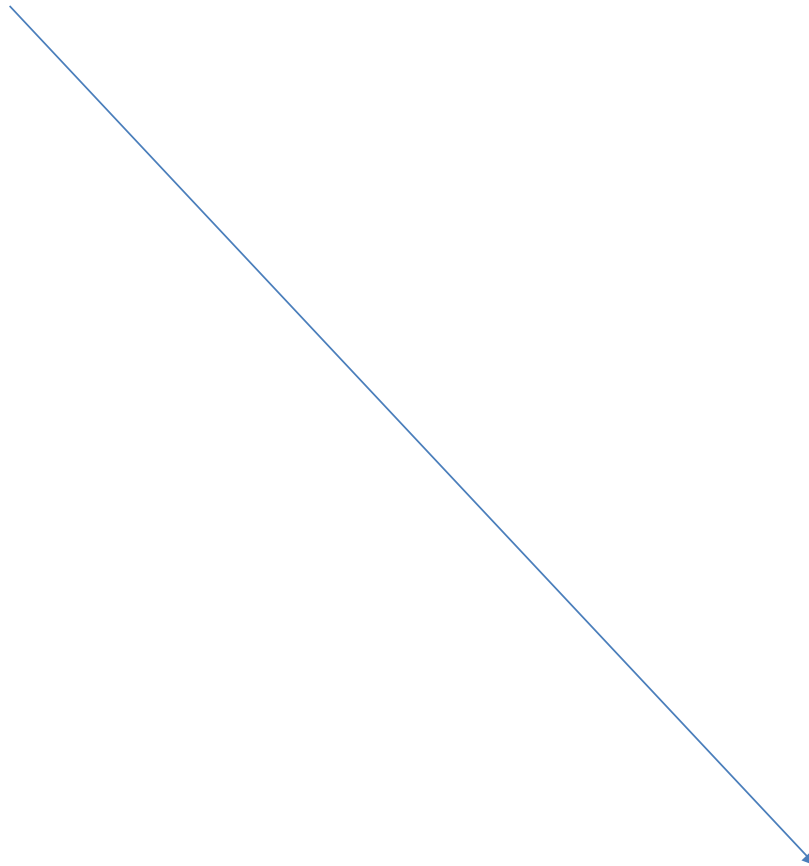
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2019.


Sometido a votación el borrador del acta de la Sesión anterior, correspondiente al día 12 de diciembre de 2019, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 13 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA RURAL DE JAÉN.

Se ha puesto en conocimiento de los Sres. Concejales las condiciones de aprobación de la póliza, cuyo detalle se inserta a continuación.



Código Seguro de Verificación	IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Fecha	24/01/2020 12:38:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Página	2/9





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

CAJA RURAL JAÉN
Director General

Enrique Acisclo Medina

En Mengibar, a 10 de enero de 2020

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES

Enrique Acisclo Medina, con Documento Nacional de Identidad nº 2.187.673-M, Director General de Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, con N.I.F. nº F-23.009.145 y domicilio social en Mengibar, Parque Tecnológico GEOLIT, calle Condado, Manzana 23, actuando en nombre y representación de la misma, presenta ante ese Excmo. Ayuntamiento la siguiente

OFERTA ECONÓMICA

1º) CONDICIONES DE LA OPERACIÓN:

Modalidad de la operación: PÓLIZA DE CRÉDITO

CANTIDAD SOLICITADA: 1.029.000 €.

TIPO DE INTERÉS DEUDOR: Fijo: 4,5%

VENCIMIENTO: 1 año.

COMISIÓN DE APERTURA: 0,50%.

VENCIMIENTOS: Mensual de intereses y de capital a vencimiento.


COMISIÓN POR CANCELACIÓN/AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: 0%

COMISIÓN POR SALDO MEDIO NO DISPUESTO: 0,10%.

INTERÉS DE DEMORA Y EXCEDIDOS: 6,50%.

GARANTÍAS: Domiciliación de los ingresos procedentes del Servicio de Gestión y Recaudación de Diputación, así como los ingresos de la Participación de los tributos del Estado en cuentas que el Ayuntamiento mantiene en Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C.

Código Seguro de Verificación	IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Fecha	24/01/2020 12:38:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Página	3/9





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

La responsable accidental del Ngdo. de Intervención, María José Rodríguez Ortega, explica que se trata de la operación de tesorería que se lleva realizando varios años. Las condiciones son las mismas, y en el certificado emitido por esta funcionaria, con fecha 10/01/2020, se expone literalmente:

Dña. Maria José Rodríguez Ortega, Interventora accidental del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén)

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, el importe de los derechos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado (2018), asciende a la cantidad de 4.617.135,12 Euros.

Establece el art. 51 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo, que para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, aunque si la operación se concierta en el primer semestre del ejercicio y no tenemos los resultados de las liquidación del ejercicio anterior se tomará como referencia la última liquidación practicada.

El importe total de las operaciones de tesorería vigentes al día de la fecha en el Ayuntamiento de los Villares incluyendo la operación a renovar sería de 1.224.000,00 Euros.

Por tanto el nuevo importe no supera el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes (1.385.140,36 Euros)-


En cuanto a la competencia para concertar esta operación conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 52 de la LRHL, corresponde al Pleno de la Corporación, ya que el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturales incluyendo la nueva operación supera el 15 por ciento de los recursos liquidados en la última liquidación practicada, no obstante no se necesita autorización de la Junta de Andalucía.

Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones cuando el importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

Abierto el turno de debate, el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, D. Pedro Cabrera Cabrera, pregunta que desde cuándo se arrastra esta operación, a lo que D^a. María José Rodríguez Ortega responde que es antigua, pidiendo, D. Pedro Cabrera que conste que esta póliza se arrastra de la anterior corporación del PSOE, y argumenta su voto favorable con actitud responsable, pues si al Ayuntamiento le va bien al pueblo le irá bien.

Sometido a votación el acuerdo, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 13 de los 13 que legalmente forman la Corporación, así como facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Código Seguro de Verificación	IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Fecha	24/01/2020 12:38:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Página	4/9





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD MEJORA DE CAMINOS RURALES MEDIANTE PLAN ITINERE JUNTA DE ANDALUCÍA.

Publicado en el BOJA núm. 241 de 17 de diciembre de 2019, el Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la presentación de solicitud de mejora de caminos en la convocatoria asociada a dicho Plan, teniendo conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo, y debiendo comprometerse este Ayuntamiento al mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

El Sr. Concejales de Agricultura, D. Julián Higuera Ruiz, explica el contenido de la subvención, y los criterios de selección detalladamente. Tras la explicación, expone una serie de caminos en los que inicialmente se había pensado, pero que han quedado descartados por no poder optar.

De este modo se propone al Ayuntamiento Pleno solicitar la mejora de los caminos:

- Camino denominado “El Petroleo”.
- Camino denominado “Cerrillo Mena”.

Obrando en el expediente todos los datos técnicos de los mismos.


Abierto el turno de debate, el Sr. Concejales D. Pedro Cabrera Cabrera, del Grupo Municipal Partido Popular, pregunta si este plan es como el que su equipo de gobierno solicitó en 2017, a lo que el Técnico Municipal, D. Raúl Troya Olivares, responde que en este Plan cambia la financiación, en cuanto a que está financiado al 100% por la Junta de Andalucía.

Debatido el asunto, resulta aprobado por unanimidad de los Corporativos asistentes, 13 de los 13 que legalmente forman la Corporación, y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta en exceso, solicitar la mejora de los caminos rurales reseñados, así como facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén.

ASUNTO CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA CONTRA LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, con fecha 02/01/2020 en este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Fecha	24/01/2020 12:38:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Página	5/9





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).



MOCIÓN

El Ministerio de Hacienda ha remitido una carta a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en la que le niega a nuestra comunidad autónoma la posibilidad de acudir a los mercados a financiarse y le impone un plan de recortes argumentando que Andalucía ha incumplido el objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto de 2018; unas cuentas y un incumplimiento atribuibles al anterior gobierno andaluz de la socialista Susana Díaz y por los que ahora, sus compañeros de partido castigan al actual gobierno andaluz. Cabe hacerse la pregunta, por cierto, de si habrían actuado de igual forma en el caso de que nuestra comunidad autónoma hubiese seguido estando gobernada por los socialistas.

El anuncio se produce después de que Andalucía haya aprobado sus presupuestos para el próximo año y se haya convertido de ese modo en la primera comunidad autónoma en dar luz verde a sus cuentas para 2020. Igualmente llega sin que exista ni siquiera un aviso previo, una llamada previa de la Ministra al presidente de la Junta de Andalucía y haciendo gala por tanto de una manifiesta deslealtad: se ha consumado el bloqueo mediante una carta que firma el director general de Financiación Autonómica y Local.

En la misiva, se advierte a la Junta de que no reúne los requisitos para adherirse al compartimento de Facilidad Financiera en 2020 y de que, por tanto, le corresponderá adherirse al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómico 2020. Para ello, el gobierno andaluz deberá presentar un plan de ajuste que contemple medidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda pública y que sea consistente con su plan económico-financiero.

Esto, en la práctica, conlleva un duro golpe del Gobierno central poniendo trabas al desarrollo y progreso de Andalucía y los andaluces sobre todo

Partido Popular Andaluz
Sede Regional.
C/ San Fernando, 39. 41004 Sevilla
954 50 22 23

Código Seguro de Verificación	IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Fecha	24/01/2020 12:38:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Página	6/9





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).



porque los hechos evidencian que Pedro Sánchez ha aplicado la ley de forma discrecional para castigar a una comunidad autónoma que crece por encima de la media, que ofrece estabilidad y confianza, que ha sido la primera en tener aprobados sus presupuestos para el próximo año 2020 y que ha llevado a cabo una bajada de impuestos y una política sin complejos para eliminar la administración paralela que el PSOE había creado en Andalucía. Estamos ante una decisión política ya que la norma no obliga a intervenir a una comunidad autónoma por incumplir un solo año y además Andalucía cuenta con un plan de recuperación.


Este bloqueo al que el Partido Socialista ha condenado a Andalucía y que estamos en nuestro derecho de interpretar como una decisión con ánimo revanchista por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, conlleva la exigencia de unos recortes que pueden obstaculizar gravemente la recuperación iniciada en nuestra comunidad autónoma por el gobierno que forman Partido Popular y Ciudadanos. Las deudas de sentencias producidas por las deficiencias en la gestión del gobierno autonómico anterior y que pagó el gobierno PP-CS son causa del problema y van a dificultar a la Junta de Andalucía cumplir con sus compromisos.

Es sorprendente además que la Ministra María Jesús Montero se corrija a sí misma ya que el presupuesto elaborado por ella como máxima responsable en 2018 de la Consejería de Hacienda es el que hoy sirve de excusa al Gobierno de Sánchez para bloquear a Andalucía. Montero debería asumir responsabilidades ya que exige ahora unos recortes para los andaluces por culpa de su propia mala gestión como consejera.

El paso dado por el Gobierno no solo es preocupante (hace peligrar el crecimiento iniciado con las políticas del nuevo gobierno autonómico) sino que además es irresponsable por cuanto genera inseguridad en un escenario que ya de por sí es complicado a nivel nacional y en el que Andalucía ofrece la estabilidad de la que adolecen otros territorios.

Partido Popular Andaluz
Sede Regional.
C/ San Fernando, 39. 41004 Sevilla
954 50 22 23

Código Seguro de Verificación	IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Fecha	24/01/2020 12:38:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Página	7/9





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).



La intervención y el bloqueo de Pedro Sánchez perjudica clara y directamente a los andaluces y andaluzas ya que puede afectar gravemente a la recuperación económica de nuestra comunidad y a la creación de empleo y por ello no debemos dejar de expresar nuestro rechazo a una actitud, como decimos, irresponsable, arbitraria, injustificada y que supone una afrenta a los andaluces.

Por todo ello solicitamos al Excmo. Ayto Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Los Villares rechaza el bloqueo que el Gobierno de Pedro Sánchez ha impuesto a Andalucía, basado en una decisión política, arbitraria, injusta, irresponsable y desleal así como rechaza el trato discriminatorio que ha dispensado a los andaluces respecto a los españoles que residen en otras comunidades autónomas.

SEGUNDO.- Instar al presidente en funciones Pedro Sánchez a desbloquear la "intervención" de las cuentas andaluzas de modo que la Junta de Andalucía pueda obtener recursos financieros con la salida a los mercados evitando recurrir al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

TERCERO.- Instar a la actual Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero, a que pida disculpas públicas a los andaluces por su manifiesta incoherencia al someterles ahora a un bloqueo económico como consecuencia de la gestión que ella misma realizó cuando estuvo al frente de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz y en el Congreso de los Diputados.

Partido Popular Andaluz
Sede Regional.
C/ San Fernando, 39. 41004 Sevilla
954 50 22 23

Código Seguro de Verificación	IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Fecha	24/01/2020 12:38:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Página	8/9





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Otorgado el turno de palabra al Grupo Municipal Partido Popular, su Portavoz, el Sr. D. Pedro Cabrera Cabrera, pide el voto favorable para la moción, defiende que el Gobierno central parece que está tratando como ciudadanos de segunda a los andaluces.

En el debate se manifiesta por D. Pedro Cabrera Cabrera, que el Gobierno Central se apoya en otros tantos partidos y responden tanto la Sra. Alcaldesa, como el Sr. Concejal D. Antonio Barranco Muñoz, que igual que el PP en Andalucía, a lo que D. Pedro Cabrera rebate que no es lo mismo, y D. Antonio Barranco manifiesta que los opuestos se atraen, respondiendo D. Pedro Cabrera que no se pueden comparar a Bildú y a VOX. D. Antonio Barranco, añade que es un partido democrático y D. Pedro Cabrera dice, que para él un partido que no ha condenado más de mil asesinatos en España, no le merece ningún respeto, y con ellos a ningún sitio, y que, por tanto, no es lo mismo gobernar con VOX que apoyarse en la extensión de ETA.

Sometida a debate la moción, no resulta aprobada por no obtener mayoría simple, con 7 votos en contra del PSOE y 6 votos a favor.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma, a las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,
Ana Morillo Anguita.

LA SECRETARIA ACCTAL,
María Gema Roca Álvarez.

Código Seguro de Verificación	IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Fecha	24/01/2020 12:38:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA GEMA ROCA ALVAREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RGIPMHZGOX7HL6I7W4Y3BIQ	Página	9/9

